

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MADRID NÚMERO 33****EDICTO**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-954 de 2011, hoy ejecución número 226 de 2011, a instancias de don Vasile Cojocari, contra don Ioan Ciprián Micu, sobre despido, en los que en fecha 12 de marzo de 2012 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Extinguir el vínculo entre las partes y condenar a don Ioan Ciprián Micu, a abonar a don Vasile Cojocari una indemnización de 1.918,54 euros, así como los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de esta resolución.

Nombre del trabajador: don Vasile Cojocari.

Indemnización: 1.918,54 euros.

Salarios de tramitación:

Salario anual: 18.748,88 euros.

Salario día: 51,37 euros día.

Fecha de despido hasta fecha de resolución: doscientos cincuenta y un días.

Total salarios de tramitación: 12.893,87 euros.

Se advierte a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en tres días desde su notificación, sin perjuicio de la ejecutividad de lo acordado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada de que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Ioan Ciprián Micu, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 12 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.957/12)